



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/262/2017

C. Josefina Buxadé Castelán
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	10 de julio 2017 10:50 horas
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	10 de Julio 2017 13:43 horas
Medio verificado:	Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cárdeno Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos Germán Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II	Estructura Orgánica completa: Deberá agregar información a los campos; denominación de la norma, fundamento legal, Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones, Hipervínculo Al Perfil, Prestadores de Servicios, Leyenda Respecto de Los Prestadores de Servicios. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	Facultades de cada área: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
IV	Metas y Objetivos de cada área: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.



V	Indicadores de interés público: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VII	El directorio: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
IX b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
X b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



XIII	<p>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XIV b	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XV b	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XVI b	<p>Sin observaciones.</p> <p>Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.</p>
XVII	<p>Información curricular: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XVIII	<p>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>
XIX	<p>Servicios que ofrecen: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada.</p> <p>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</p> <p>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</p>



XX	Trámites, requisitos y formatos: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXI b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXI c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIII c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Sin observaciones.



	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV e	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV f	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIV h	Sin observaciones.



	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXV c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.



XXXIX b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX c	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XXXIX d	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XL b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLI d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto



XLIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLIV b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVI b	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII c	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII d	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.



XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
------	---

ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

ENTIDADES

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica, por lo que deberá agregar la información solicitada. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II	Presupuesto de egresos y su distribución
II	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
II Bis	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
III	Listado de expropiaciones: Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IV	Cancelación o condonación de Créditos Fiscales
IV	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
IV b	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
V	Fedatarios públicos
V a	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
V b	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
V c	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el “campo nota” asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI	Planes de desarrollo urbano



VI a	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI b	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI c	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI d	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI e	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VI f	Si bien es cierto que la fracción NO LE APLICA, también lo es que deberá manifestarlo en el campo nota del formato correspondiente En el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
VII	Disposiciones administrativas: Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.